



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 05 de octubre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00179-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores (as)

DIRECTORES (AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Presente. –

ASUNTO : Recomendaciones para la continuidad del servicio educativo en las Instituciones Educativas, durante los días de corte de agua programadas por la empresa del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima-SEDAPAL.

REFERENCIA : Expediente ESSE2023-INT-0351859 de fecha 02/10/2023
Expediente VMGI2023-INT-0351560 de fecha 02/10/2023
Oficio Múltiple N°00262-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
Memorándum Múltiple N°00150-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a los documentos de la referencia remitidos por la DRELM, con la finalidad de informarles que; es de conocimiento público que la empresa pública SEDAPAL, **realizará el corte masivo de agua el 06 de octubre del presente**, por cuatro días estarán afectados 22 distritos de Lima Metropolitana: Barranco, Surquillo, La Molina, Ate, La Victoria, Miraflores, San Isidro, San Luis, El Agustino, Rímac, San Martín de Porres, Cieneguilla, Santa Anita, Villa El Salvador, Independencia, San Juan de Lurigancho, San Borja, Santiago de Surco, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Lurín y Chorrillos. Al respecto se informa lo siguiente:

- Se deberán de realizar acciones de prevención, que garantice el almacenamiento de agua en sus locales escolares durante los días de corte, y de esta manera se asegure la continuidad del servicio educativo. De manera complementaria, SEDAPAL habilita puntos de distribución y acopio de agua potable, para los días de interrupción del servicio:
 - Puntos de acopio:**
<https://acortar.link/nsBCWU>
 - Puntos de distribución:**
<https://acortar.link/yDtR64>
- En caso de presentarse alguna alerta por la falta de abastecimiento de agua potable, los directivos podrán comunicarse con el especialista DRELM designado para cada UGEL, de acuerdo al siguiente detalle:

UGEL	RESPONSABLE DRELM	CELULAR
UGEL 07	SILVIA LEYTON NOBLECILLA	979983358

EXPEDIENTE: VMGI2023-INT-0351560 CLAVE: 7C24C9

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

3. Asimismo, se reitera realizar acciones en coordinación con sus aliados estratégicos y comunidad educativa para mitigar la interrupción del servicio de agua potable y continuar brindando el servicio educativo con las condiciones de salubridad asegurando la continuidad de las labores escolares. Para una mejor evaluación de su institución educativa y de los sectores afectados por el corte de agua programado, podrán acceder al siguiente link o código QR, ingresando su **NUMERO DE SUMINISTRO**:

<https://acortar.link/yDtR64>



Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N°001-2023 y con MEMORANDUM N°00206-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR de encargatura.

Sin otro en particular, me suscribo de ustedes, deseándoles los mejores éxitos en su gestión.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Mg. JOSÉ PASCUAL JUÁREZ ARBOLEDA

Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N°07-San Borja

JPJA/J (e). ASGESE
FGTP/Coord. ASGESE
JPQG/Esp. ASGESE
05/10/2023

EXPEDIENTE: VMGI2023-INT-0351560

CLAVE: 7C24C9

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe

